LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2019
"REACONDICIONAMIENTO DE CIELORRASO DEL AISP"
ID. N° 336180
ADENDA N° 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

SECCIÓN IV.
MODELO DE CONTRATO N°

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.- La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.

SECCIÓN VII. ANEXOS
ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Capacidad Técnica: Constancia de Visita Técnica, (de carácter obligatorio y excluyente) El oferente deberá contar con 5 (cinco) empleados como mínimo, inscriptos en ips con antigüedad mínima de 6 meses. Declaración jurada de contar con los equipos y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio requerido por esta convocante (presentar lista de equipos adjunto a la oferta, de carácter obligatorio y excluyente)

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC